

RESOLUCIÓN N° 298 /2018.

VISTOS:

1. *Requerimiento de Plan de Abandono y despeje de las viviendas e instalaciones ilegalmente emplazadas en la Zona de Restricción "2R3" protegida por el Plan Intercomunal del Valparaíso solicitado al Sr. Alcalde de la oportunidad, mediante Memo DOM N° 222/10 de fecha 12 de mayo de 2010.*
2. *Denuncia de la Directiva Junta de Vecinos "La Isla" de fecha 10.02.2014; Ingreso Oficina de Partes N° 640/ 13.02.2014.*
3. *Minuta Inspección DOM N° 01/2014 de fecha 13.02.2014.*
4. *Parte Folio N° 708/14 remitido por Oficio DOM N° 33/ 28.02.2014 y posteriores infracciones enviadas al Juzgado de Policía Local, hasta reciente Oficio N° 159/ 18.05.2018 (Parte Folio N° 875/18) por ocupaciones del BNUP Cuenca Natural del Río Aconcagua.*
5. *Memo DOM N° 211/15 de fecha 09.06.2015 al Sr. Alcalde, solicitando colaboración catastral para la determinación de las edificaciones e instalaciones erigidas en la zona de Riesgo "AR1" del Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso (Ex PIV "2R3").*
6. *Informe "Catastro Residentes Sector La Isla", elaborado "Al mes de junio del 2015", por la Oficina de la Vivienda dependiente de la Dideco y posteriores informes de seguimiento censal practicados en el BNUP por las direcciones de Desarrollo Comunitario y últimamente por Seguridad Pública Municipal.*
7. *"Acta N° 1" de fecha 23 junio de 2015*
8. *Inspección de fecha 11 de mayo de 2018, realizada por profesionales de la Dirección de Obras, personal de Seguridad Pública y Carabineros de Chile, por denuncia de privatización irregular en la Cuenca y Rivera del Río Aconcagua, verificando nuevas tomas irregulares con apropiación del B.N.U.P.*
9. *Oficio DOM N° 210/18 de fecha 15 junio 2018 que informa lo obrado frente a la proliferación de Loteos Brujos y solicita acción de la Seremi ante la situación descrita.*
10. *Oficio DOM N° 233/18 de fecha 28 de junio 2018, mediante el cual se sugiere evaluar la escalada de masiva proliferación de tomas irregulares en el sector denominado "La Isla".*
11. *Oficio DOM N° 245/18 de fecha 09 de julio de 2018 que complementa los Oficios DOM anteriores.*
12. *Memo DOM N° 420/18 de fecha 03.10.2018 que refunde la situación de acuerdo al Art. 148 de la Ley General de Urbanismo y Construcción requiriendo la aplicación en el sector de medidas conducentes a despejar las situaciones de tomas con riesgo de las personas.*
13. *Ciclo de reuniones de trabajo y determinaciones al respecto, acontecidas a partir de la obras proyectadas por la Dirección de Vialidad MOP, correspondientes a la prolongación Norte de la Ruta F-30-E, efectuada en Sala de Concejo Municipal en fecha 29 de junio de 2018 y posteriores realizadas en fechas 13 de julio; 17 de agosto; y 28 de septiembre 2018, con participación conjunta de las autoridades regionales y provinciales de las reparticiones públicas relacionadas.*
14. *Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional y DFL N° 458/75 MINVU, en especial su Art. 148.*

CONSIDERANDO:

1. La providencia del Sr. Alcalde en orden a "...Notificar a todos los que se encuentren en Zona de Riesgo, como Zona Inundable por crecidas del Río y Tsunami" manuscrita en Memo DOM N° 420/18 y contenida en el Ingreso DOM (V) N° 201801991 de fecha 04.10.18
2. El Proyecto Ruta F-30-E, tramo a que comprende nuevo puente de 4 pistas, paralelo al Sur Oriente del puente existente, desde la Rotonda de Concón hacia el Norte, cuyo límite Oriente de Faja Vial tiene como condicionante el desalojo de una franja que involucra al menos a 55 familias del sector indicado.
3. La Zona Inundable del Área de Riesgo (AR1) establecida en el Instrumento de Planificación Regional (PREMVAL).

RESUELVO:

1. **VIGENCIAR** los términos del "Oficio Circular DOM" propuesto en su oportunidad adjunto al Memo DOM N° 211 de fecha 09.06.2015, para distribuir a los **"SEÑOR@S VECIN@S, SECTOR LA ISLA ORIENTE"**, vigenciándolo solo en cuanto reemplazar parte del primer y último párrafo de la primera hoja del documento, en términos de en vez que esta DOM "se hace al deber", **"...cumple con..."** comunicar y, en cuanto que las personas notificadas se presenten "en esta Dirección de Obras, ubicada en San Agustín N° 950", se presenten... **"...en la Dirección de Seguridad Pública, ubicada en acera Sur de Santa Margarita, entre calles Siete y Ocho..."**
2. **SOLICITAR** a la Dirección de Seguridad Pública, la difusión y seguimiento de las notificaciones resueltas precedentemente en la zona en cuestión, adjuntándose la presente Resolución como instrumento integrante del Oficio Circular a distribuir, comenzándose así el Plan de Abandono y las comunicaciones para el despeje determinado en Actas de consenso con las autoridades provinciales y regionales participantes de los encuentros singularizados en numerales 7 y 3 de los Vistos, mediante Actas de misma fecha

En Concón, a 08 de Octubre 2018.


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

JELZ/LEG/spo
Distribución:

1. Sr. Alcalde de la Municipalidad de Concón.
2. Sr. Juez de Policía Local de Concón.
3. Sr. Seremi MOP Valparaíso
4. Sr. Seremi MINVU Valparaíso
5. Sr. Director SERVIU Valparaíso
6. Sr. Gobernador Provincial Valparaíso
7. Intendencia Regional
8. Sra. Secretario de Planificación
9. Sra. Directora Dideco
10. Fiscalización DOM
11. Sr. Jefe de Seguridad Pública
12. Archivo DOM.